

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 351/2015. (PP. 508/2020).

NIG: 2906742C20150007424.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 351/2015. Negociado: 1.

Sobre: Ordinario.

De: Don Jesús Jiménez Astorga.

Procurador: Sr. Carlos González Olmedo.

Contra: Don Emilio José Aguilar García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 351/2015, seguido a instancia de Jesús Jiménez Astorga frente a Emilio José Aguilar García, se ha dictado sentencia, que se encuentra a disposición del destinatario en la oficina de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Emilio José Aguilar García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»